REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALGARROBO, MAGDALENA
Carrera 15 No. 9-21
Algarrobo, Magdalena
jpmalgarrobo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono celular: 317 561 8162

Informe secretarial. 26 de octubre de 2023. Al Despacho del señor Juez, informando que fue presentada solicitud de matrimonio civil de los señores LUIS EDUARDO RIVERA RONDÓN y MAYOLIS LÓPEZ ROJAS, consta de Cuaderno único con 15 folios digitales. Provea. ALFONSO CANTILLO CANDELARIO. Escribiente.

Algarrobo, Magdalena, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Matrimonio Civil
CONTRAYENTES	LUIS EDUARDO RIVERA RONDÓN y MAYOLIS LÓPEZ ROJAS
RADICADO	47 030 40 89 001 2023 00143 00

Habiéndose cumplido con el lleno de los requisitos exigidos en el artículo 134 del Código Civil, se

RESUELVE

Tramítese la anterior solicitud de matrimonio civil que hacen los señores **LUIS EDUARDO RIVERA RONDÓN y MAYOLIS LÓPEZ ROJAS.**

Fíjese el día 10 de noviembre de 2023 a las 10:00 a.m., para llevar a cabo la diligencia de matrimonio entre los señores **LUIS EDUARDO RIVERA RONDÓN y MAYOLIS LÓPEZ ROJAS** con presencia de los testigos señalados en la respectiva solicitud.

Cumplido lo anterior, entréguese copia del acta de matrimonio a los contrayentes, para su registro y archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL Juez,

GUSTAVO ALONSO ORTEGA DIAZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ALGARROBO – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 021,** publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **27 DE OCTUBRE DE 2023,** a las 8:00 a.m.
MARIA MARGARITA RONDON OLIVERA
Secretaria